

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2541097

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10127

SANTIAGO, 14/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Danice Cvita MAGIC de nacionalidad AUSTRALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRALIA NºM7011102.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Danice Cvita MAGIC de nacionalidad AUSTRALIANA hasta 18/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[662]14/02/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público